

y cargos; y que ebaquado que así sea este Informe lo remita al Tribunal para que providencie lo que mas combenga al servicio de Dios; y del Rey.

Dios guarde á V. R. muchos años. Inquisicion de México Enero 2 de 1811.—Dn. *Bernardo Ruiz de Molina*.—Secretario.

Illmo. Sor.—Por el Correo de ayer, he recibido con el mayor respeto el Superior Oficio, que á nombre de V. S. Illma. me remite con fecha 2 del corriente el Señor Secretario Dn. *Bernardo Ruiz de Molina*; y enterado de quanto V. S. Illma.

me previene, pasaré á sus Superiores manos con la brevedad posible, y con toda exactitud, y prolijidad, el Informe Circunstanciado que V. S. Illma. me pide de las materias contenidas en mi representacion de 20 del próximo pasado mes, y de todas las circunstancias y particulares, que he advertido y me constan.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. Illma. muchos años. Queretaro Enero 8 de 1811.—Illmo. Sor.—Fr. *Simon de Mora*.
Recibida en 10 de Enero de 1811.

NUMERO 46.

Fr. *Simon de Mora* remite el informe que se le ordenó formara, y pide permiso para pasar al convento de San Fernando.

Illmo. Sr.—Con el mayor respeto, y atencion, dirijo á las Superiores manos de V. S. Illma. el Informe, que por su Superior mandato he practicado, procurando Expresar en el, en quanto me ha sido posible, todas las Circunstancias, nombres, residencia, y Cargos de los sujetos en el contenidos. Si de algunos, no lo verifico con exactitud, es por que absolutamente no he podido mas; ni las circunstancias del tiempo permiten aclarar mas algunos hechos, de que informo con alguna obscuridad.

En esta consideracion, y persuadido de que aun no satisfago completamente al Superior mandato de V. S. Illma. devo manifestarle, que desde el principio de la revelion, por huir de ella, y de los crueles enemigos que tenemos por estos Países,

me determine a impetrar mi incorporacion, luego que hubiera oportunidad, en el Colegio Apostolico de S. Fernando, cuyo actual Superior me ha dirigido ya la patente de mi filiacion, ordenandome que verifique mi transito quanto antes pudiere.

Esto no obstante, no moveré mis pies, sin el beneplacito de V. S. Illma.; ni me determinaré á pedir mi desfiliacion de este Colegio, hasta que V. S. Illma. me lo ordene, y resuelva lo que sea de su Superior agrado.

Dios Nuestro Señor prospere a V. S. Illma. muchos años para bien de la Iglesia, y defensa de nuestra Sagrada Religion. Colegio de la Santa Cruz de Queretaro Febrero 22 de 1811.—Illmo. Sor.—B. L. PP. de V. S. Illma.—Fr. *Simon de Mora*.

NUMERO 47.

Informe, expresando muy por extenso la opinion general de las falsedades que contiene, nulidad y desprecio con que ha sido visto por los sacerdotes y el público el edicto de la Inquisicion. (Documento muy importante y sumamente curioso.)

Ilustrísimo Señor.—En cumplimiento de el superior mandato de V. S. Illma. que antecede, bien impuesto en su contenido; y despues de haber practicado todas las diligencias posibles, para realizar el Informe que V. S. Illma. me pide sobre las materias contenidas en mi representacion de 20 del pasado Diciembre de 1810, y se Expresan en el precedente Superior mandato de V. S. Illma.; paso ya á verificarlo segun el orden de las materias.

Quando yo informé á V. S. Illma. sobre los hechos contenidos en mi citada representacion, no tenia entonces mas noticia de ellos, ni savia mas, que lo que Expresé. Como son tantos los hechos y particulares acaecidos, y tanto lo que se ha hablado y se habla, todo ha sido confusion. Mas aora, para dar á V. S. Illma. un Informe sencillo y verdadero, sobre tantos particulares, y circunstancias, me ha parecido conveniente, examinar con la debida precaucion, y cautela á algunos sugetos, que puedan dar noticias exactas y veridicas sobre algunos hechos de que yo no tenia mas noticia, que en confuso. Tales son, lo acaecido con los Edictos de V. S. Illma. en la Ciudad de Celaya, y otros particulares de que me explicare en este informe.

Para hacerlo con la escrupulosidad, y verdad, que exigen materias tan delicadas, y poder informar á V. S. Illma. con certeza sobre algunos

hechos, me determine á pasar á Celaya (porque aquí no havia quien me informase) y con el pretexto de acompañar á la tropa que salia de esta Ciudad á conducir municiones al Exercito, el mismo dia que yo salí; cohonesté mi ida á aquella Ciudad, para que no la extrañasen. Dos dias solos estube en ella; y en ese tiempo supe lo que ya voy á informar á V. S. Illma.

El Presvitero D. Josef Perfecto Bellogin, natural de Celaya y Capellan del Santuario de la Cruz, y de quien ya tenia yo noticia que era Enemigo acerrimo de los Insurgentes, me informó, que los sujetos que asistieron á la junta para consultar sobre los Edictos, fueron los siguientes: Los Presviteros Don Josef Manuel Perez Arvizu, Don Pedro Perez Arvizu, el subdiacono Don Ramon Natera, El R. P. Guardian Actual del Colegio de Estudios de Padres Franciscanos Observantes Fray Ignacio Morales, el R. P. Lector Jubilado Fr. Josef Plancarte, el R. P. Lector de Canones Fr. Mariano Zalazar, el R. P. Fr. Cristobal Rodriguez, Cura del Pueblo de San Juan de la Vega: Los Seculares Procurador Don Francisco Tresguerras, y Don Francisco Oviedo, y el mismo expresado Padre Bellogin: Que este, quando se hallaban en Celaya en los ardores de la insurreccion, recivio un Edicto que le remitió el R. P. Fr. Antonio Fernandez Guardian Actual del Convento de N. P. S. Francisco de esta Ciu-

dad de Queretaro, con el objeto de que lo enseñase, y publicase a sus Amigos, y se desengañasen del autor, y Gefe de la Insurreccion: Que en efecto lo manifestó primero á los RR. PP. Carmelitas, quienes fueron de sentir, que por el temor de la Pleve que estava muy inflamada, no era conveniente se publicase por entonces: Que despues se lo manifestó al Br. D. Josef Manuel Perez Arvizu, arriva expresado, con quien tuvo su altercacion sobre la legitimidad del Edicto. Decia el P. Perez que *el Edicto se hacia sospechoso, porque en tanto tiempo no se havia substanciado el Proceso de Hidalgo: que Estando el Edicto firmado de Gachupines, se hacia sospechoso en un tiempo, en que Hidalgo los perseguia; y que la sentencia dada por Gachupines se hacia tambien sospechosa.* Que á esto, le arguyó como pudo el P. Bellogin, y aun le amenazó que lo delataria al Santo Tribunal, si persistia en su errado juicio; concluyendo la disputa con preguntarle, ¿Si era, ó no justo, lo que determinava el Santo Oficio? y que respondió algo exasperado; *es justo.* Que en seguida de la disputa se dirigieron los dos á consultar con el R. P. Plancarte, en cuya Celda fué la junta, y a que concurrieron los arriva expresados, con el fin de oír el sentir sobre los Edictos al Docto y Virtuoso P. Plancarte. Este anciano Religioso hace ya tiempo, que carece de la vista, y mal informado del Edicto, empezó á dudar de el; pero advertido por el P. Bellogin, que el Edicto estava rubricado con las firmas originales, y sellado con las armas del Santo Oficio, vario de dictamen y dixo que era autentico, y que se entregase al Cura, para que resolviera lo que tuviera por oportuno: Que durante la Consulta cada uno opinó á su modo, unos en favor, y otros en contra, y que solo se acuerda de haver oido decir al Procurador Don Francisco Tresguerras, *que el Edicto era sospechoso,* por las mismas razones que alegava el P. Perez: Que este Padre con quien tubo la disputa, havia leydo otro Edictó, en vna tienda de Celaya, aun antes de la Question: Y que finalmente que el, (esto es, el P. Bellogin) entregó su exemplar al Bachiller y Cura entonces substituto Don Josef Manuel Diaz; que no save lo que hizo; ni le consta, que lo hubiese quemado; pero si, que no lo hizo publicar.

De este informe del P. Bellogin, no consta que quemasen algun Edicto; pero si, que los ocultaron, y que desde esta Ciudad se remitieron varios Exemplares a diversos sujetos de aquella. El P. Bellogin confiesa que recivio vno; y tambien que el P. Perez con quien tubo la disputa, havia leído otro en una tienda de Celaya antes de la question. El Sor. Coronel del Regimiento de Miliscianos de Celaya Dn. Manuel Fernandez, me ha dicho, que remitió otro exemplar con el fin de que se publicase; y D^a María de la Encarnacion Guareña, Esposa de Dn. Joaquin Zamora, Administrador de Alcavalas de Celaya, dice que recivio otro Exemplar que le remitió Dn. Juan Ochoa Alcalde que era de primer voto de esta ciudad, y en el día residente en esa corte.

Si en la consulta sobre los Edictos, fueron de sentir algunos que se devian quemar; y si efectivamente quemaron alguno; de esto nada save el P. Bellogin. Ni aun el mismo Dn. Francisco Antonio Echavarría, que fue el que comunicó este hecho, de que informé á V. S. Illma. en mi representacion de 20 del pasado Diciembre, tiene ya presente esta especie, ni se acuerda aqui en la oyó. No lo extraña V. S. Illma: porque es tanto lo que se ha hablado sobre los acaecimientos del día, son tantas las materias, que se confunde el Entendimiento: Y como los Europeos nos hemos visto, rodeados de tanta multitud de Enemigos, y en peligros evidentes de perder la vida; ninguno ha cuydado, ni atendido á otra cosa, que á ponerla en salvo, abandonando sus Casas, Caudales, y familia, quedando todo Expuesto á la rapiña de los Insurgentes, y nosotros llenos del natural pavor y confusion, que trahen unos hechos tan atroces.

Sobre los sujetos que han increpado el recto proceder del Santo Oficio, y las expresiones con que lo han hecho, no he podido adquirir noticias exactas e individuales de Ellos; por que todos Son Insurgentes actuales, y Cavacillas de ellos, que agavillados éntran en los Pueblos se burlan de todo, atropellan todas las Leyes, han escarnesido á V. S. Illma. y mofadose de Sus Edictos. Sin emvargo, para que V. S. Illma. pueda formar juicio de los exesos, que en este particular han cometido estos Impíos, mandados

por el mayor Enemigo del Santo Tribunal, explicaré algunos casos pertenecientes á esta materia.

Cura Idalgo.—Dn. Jose Tobar teniente Coronel del Regimiento de Dragones de San Luis Potosí, existente en el exercito del Señor Calleja, tiene en su poder una Circular del Herege Hidalgo (yo la ley) dirigida á los Pueblos Insurgentes prohibiendo la publicacion de los Edictos, y que en substancia dice asi.—Que noticioso de que el “Tribunal de la Inquisicion, y (me parece) algunos Obispos, havian publicado contra el algunos Edictos: y no deviendo darse credito alguno á estos Tribunales por componerse todos “de Europeos; mandava á todas las autoridades “por el constituidas, y a los Comisarios, y Notarios del Santo Oficio, que de ninguna manera “permitieran la publicacion de semejantes Edictos, “baxo la pena á los Comisarios y Notarios si fuesen Criollos de Confiscacion y expatriacion de “estos dominios: y si Europeos (me parece) que “de la Vida.—Esta circular, creo que la interceptaron nuestras tropas; é iba dirigida, y comunicada de oficio por el rebelde Aldama Juez entonces despotico de la Villa de S. Miguel el grande, al Intendente Insurgente de Guanajuato, que fue pasado por las armas; quando nuestro exercito estuvo en aquella Ciudad. Pudo tambien escribir la dicha circular per Valladolid, Celaya y demas Pueblos Insurgentes; Porque Hidalgo no pudo tener noticia de los Edictos, ni interceptarlos hasta por el quince, o veinte de Octubre del pasado año; tiempo en que ya se disponia a sobresaltar esa Capital, dejando de su parte a Valladolid, Salvatierra, Celaya, S. Miguel, Guanajuato, y todos los Pueblos del Obispado de Michoacan, por los que es muy probable que corriese dicha Circular, maxime quando no havia impedimento para ello, y quando Hidalgo podia temer, que por el rumbo de Queretaro se dirigiesen algunos Edictos a aquellos pueblos, como en efecto se dirigieron á Celaya aunque sin efecto por entonces.

Cura Idalgo.—De esta perniciosa Circular, nacio sin duda alguna el general desprecio que de V. S. Illma., de sus Edictos, de los de los Illmos. Señores Arzobispo y Obispos, hicieron

los Pueblos Insurgentes; burlandose abiertamente de las censuras, quitando los Edictos que se publicavan a la entrada de nuestras tropas, y aun los mismos que yo reparti. Despues salio Hidalgo con su manifiesto ó Contra-Edicto, que de Oficio lo comunicó á las Comunidades Religiosas de Valladolid, el revelde Dn. José María Anzorena Intendente de aquella ciudad, puesto por Hidalgo. Sobre este particular, y otras circunstancias acaecidas en Valladolid, y el haver aparecido en ella las obras de Voltaire, informará á V. S. Illma. el Dr. Dn. Victoriano de la Fuente residente en esta de Querétaro, mientras que yo continuo informando, y denunciando a V. S. Illma. algunos sujetos, y las Expresiones con que han increpado su recto proceder, segun la deposicion de los testigos siguientes.

El R. P. Fr. Tomas de la Madre de Dios del orden de Ntra. Sra. del Carmen, y morador del Convento de Celaya, depone, que oyó decir al R. P. Fr. Antonio Pardi del orden de N. P. S. Francisco de la Provincia de Michoacan, y preso en el día en el Convento Capitul de esta ciudad de Queretaro. *Que no se devia hacer aprecio de los Edictos, que eran pasiones de los Gachupines.*

El mismo P. Fr. Tomas, depone que en la asistencia de las Comunidades Religiosas a la funcion del Arcangel S. Rafael, en el Hospital de S. Juan de Dios de Celaya; se sucitó conversacion entre algunos Religiosos sobre los Edictos, y que oyó decir al R. P. Fr. Francisco Novillo del orden del Gran P. S. Augustin y morador del Convento de Celaya.—*¿Que quien hace caso de los Edictos? Pueden ser falsos.* Que a esto replicó el referido P. Fr. Tomas, *que eran denunciabiles estas Proposiciones;* y que despues le replicó un corista del mismo orden (que no sabe su Nombre por haberse llevado en aquellos dias, en su compañia á Valladolid, el R. P. Prior Fr. Joaquin Cavallero) *que así como havia Breves falsos y subreccios podian serlo los Edictos; y que no se devia estar á ellos.*

D^a Ana María Rita Benivamonde vecina del Pueblo de Apaseo, depone, que oyó decir al R. P. Fr. Francisco Silva del orden de Ntra. Sra. de la Merced, morador del convento de Celaya y supliendo de Vicario en dicho Pueblo de Apa-

seo, que hablando con un hermano Sacerdote que tiene la citada, y dandole noticia de los Edictos del Santo Tribunal, se havia expresado el P. Silva en esta forma.—*Ay han venido unos Edictos, que todo lo mas Es falso: á la verdad, todo es falso.*

D^a María Antonia Cumplido, hija de Dn. Anselmo Cumplido vecinos de Celaya, depone, que oyó decir al R. P. Fr. Francisco Novillo, (arriva expresado) *que los Edictos eran falsedades: que ¿qué podían decir los Gachupines? y tambien que le oyo decir que se podia comprar lo hurtado.* Depone tambien la citada Cumplido, que “despues de la solemne publicacion que se hizo de los Edictos en Celaya, en la entrada del exercito del Señor Calleja, oyó decir a Dn. Rafael Aguilar, hijo de Dn. Vicente Aguilar, vecinos de Celaya; *que deseava viniesen los de Allende, para que quitasen los Edictos.*

D^a María Tomasa Rodriguez vecina de Celaya, depone, que oyó decir a Juan Basurto vecino de Idem. *que los Inquisidores eran hombres carnales; que podian errar: y que los Edictos eran pasiones.* Lo mismo depone D^a Manuela Rodrigues, del citado Basurto; “advirtiendo que se produjo asi, antes de la publicacion de los Edictos; pero que ya havia noticia de Ellos, por los que habian llegado á Celaya. La misma Manuela Rodriguez dice, que oyo decir á Ines de Azevedo *que el Cura Hidalgo no hacia mas de lo que Dios le mandava.*

D^a María Timotea (daran razon de ella, las referidas) vecina de Celaya depone que oyó decir á su cuñado José Antonio Oviedo “*que los edictos eran falsedades de los Gachupines.*”

El Presvitero Dn. José Perfecto Bellogin, expresado arriba, depone, “que D^a. Teresa Bara casada con Dn. Pedro Moreno vecinos de Celaya, “dixo que *el Edicto lo havia fingido el mismo P. Bellogin: que no lo creia: y que lo delataria al Cura Hidalgo.* Que despues de la solemne Publicacion, le dixo á la referida Bara un Primo “hermano suyo Dn. Juan Jose Gallon.—*Ven acá, revelada, te leeré el Edicto:* Pero ella no quiso oirlo, y se cubrió los oidos, porque no lo creia.

D^a Rafaela Torres, de edad de 18 años, hija de Dn. José María Torres, ya difunto, y de D^a Ma-

ría Antonia Vera, vecina de Celaya, depone, que oyo decir a María Dolores Basurto, hija de Ana María Basurto, de la misma vecindad, *que ninguna Excomunion era valida, aunque fuera puesta por los Inquisidores; y que lo que se decia del Señor Hidalgo era falso; pues era un Santo.* Tambien oyo decir a Nicanora Cabrera, *que los Gachupines no peleaban por ninguna fé, sino por sus intereses y honores.* Oyó tambien a una Margarita hija de Dolores Basurto, hablando con ella misma; *que no se confesaria con los PPs. del Carmen, porque la inquietarian la conciencia.*

Hasta aqui me ha parecido preciso, el especificar á V. S. Illma. las circunstancias y personas contenidas en los casos precedentes, por recaer en algunos sacerdotes, y personas de media decencia. Son muchos los errores, y falsas creencias, de que está lleno el Populacho de los Países Insurgentes; es mucho lo que habla la Plebe; y es muy difeíl individualizar á V. S. Illma. los sujetos y las proposiciones, que cada uno ha proferido. Decir, y publicar á cara descubierta, que son falsos los Edictos; que no creen en las excomuniones; que el cura es un Santo; que la Sma. Virgen le habla varias veces al dia; que su partido es justo; que se ha de pedir á Dios por el; que es licito el saqueo; que los Gachupines son Judios; y que los que mueren de ellos en la guerra, ó ajusticiados, son Martires; todo esto, y aun otros muchos errores politicos, es la materia de las conversaciones del populacho. Como una gran parte del Estado eclesiastico ha claudicado, siguiendo el sistema revolucionario del Herege Cura, los pueblos se han visto en el ultimo abandono, y han cometido todos los desordenes y horrores, que trae consigo una Insurreccion tan barbara, y cruel. Y esto, no ha sido en un solo Pueblo, sino que por grados ha ido creciendo esta Infernal llama. En Dolores y S. Miguel empezó; y sucesivamente fué creciendo en Celaya, Guanajuato, Valladolid, Zamora, llegando en Guadalajara á tal grado, que segun se expresa el M. R. P. Provincial en carta escrita a este Colegio, alli fue donde descargó toda su furia esta Infernal tempestad. Mas de 600 Europeos fueron asesinados a sangre fria, y a los mas, sin concederles el consuelo de confesarse, por mas que instavan y ro-

gavan por este remedio. Entre ellos degollaron tambien a dos eclesiasticos, un Dieguino Sacerdote, y un Lego Carmelita, que solo con los paños menores, los llevaron al suplicio. Todos los eclesiasticos Europeos estubieron presos, y ya se iba a descargar sobre ellos la cuchilla, si una particular providencia del Altisimo, no los hubiera livertado. El R. P. Lector Fr. Mariano Villaseñor, del orden de N. P. San Francisco de la Provincia de Guadalajara, refirió a su transito por este Colegio, entre otros muchos pasages de los Insurgentes, que el dia de la Solemne entrada de Hidalgo en Guadalajara, le recivio el Cavildo eclesiastico, y le cantó el *N. Posui adjutorium super Potentem; et exaltavi Electum de Pleve mea.* Dicho P. Villaseñor, llevaba pase del Señor Calleja para esa Capital.

A vista pues, de tantas profanaciones, y abominaciones como ha cometido el Diabolico Hidalgo, con la vilisima canalla que le sigue; ya inferira la alta penetracion de V. S. Illma., la relaxacion y errores que habrá en los Pueblos, que ha contagiado este malvado.

Como enseña, que no se deve dar credito á lo que determinen y decreten los tribunales compuestos de Europeos eclesiasticos y seculares, segun la circular que cito arriba; no será extraño que de aqui se haya suscitado en la Plebe el Error de que las Confesiones hechas con Sacerdotes Gachupines son nulvas: a no ser que el mismo, o los Sacerdotes apostatas que le siguen, hayan sembrada, esta perversa doctrina. Hasta aora, no he podido averiguar el verdadero Autor de ella; y solo puedo informar a V. S. Illma, que es este un Error de los muchos, que hay en la Chusma, y Populacho de los Insurgentes, y en los Pueblos que han infestado.

No temo el asegurar á V. S. Illma, que el cumulo de males y Errores que hay en los Pueblos, los han sostenido, y fomentado los Escandalosos Sacerdotes, que han seguido á Hidalgo en su cruelisimo sistema de revolucion. Como han visto, y oido hablar a nuestros Sacerdotes, contra los Edictos de V. S. Illma, y contra los de los Illmos Diosesanos; no es mucho que la Plebe, los haya imitado. Especificare a V. S. Illma algunos casos sobre esta materia.

Don Mareos de Orué, Europeo, y vecino de Celaya, depone, que preguntando ¿por qué no se publicavan en Celaya los Edictos del Santo Tribunal? le respondió el Br. Dn. Tomas Guerra, Presvitero y residente en dicha Ciudad; *que los Edictos eran Libelos.* Dice el citado Orué, que havia delante varias Personas que oyeron la proposicion, y entre ellas el Br. y Cura del Pueblo de Saguayo, obispado de Valladolid, Dn. José de Ocio, natural de Celaya, que medio aprobó la proposicion, porque no se opuso a ella, y se sonrió al oirla.

Fray José de Mata, religioso Laico del orden de N. P. S. Francisco de la Provincia de los Zatecas, Europeo, y morador del convento Capital de San Luis Potosi, me dixo á su transito por esta Ciudad, que havia oido decir al R. P. Fr. Santos Raya morador de dicho Convento, *que savia que el R. P. Lector Jubilado Fr. José Berardo Villaseñor habia dicho; que el Edicto estaba bueno para limpiarse con el, el Culo.* Dicho P. Villaseñor es morador del mismo Convento; y asegura el Hermano Layco Mata, que oyó tambien decir al R. P. Raya, *que no denunciava por aora al R. Villaseñor porque no hay correos.*

La misma soez expresion, savia yo que havia proferido otro Sacerdote en Celaya; y preguntando al P. Bellogin, por el nombre del Sacerdote, me respondió; que era cierta la expresion; pero que ya havia muerto el Sacerdote que la produjo. No quise indagar mas, porque ya le ha uogado la Justicia Divina.

Quando entraron nuestras tropas en la Villa de S. Miguel el Grande, que fue a fines del pasado Octubre, se publicó y fixó el Edicto; pero no duró fixado, ni aun tres dias. Mas adelante hablaré sobre este particular; y por aora concluyo esta materia, con lo que me han informado los R. R. P. P. Fr. Diego Armentia, y Fr. Basilio Bafiáres. El primero, dice, que le oyó al P. P. Fr. Manuel Lizea, morador del convento de N. P. S. Francisco de la referida Villa; *que el Edicto no venia por los tramites regulares.* Y el segundo, que le oyo al mismo P. Lizea, *que las firmas no Cotegavan con otros Edictos.* Dichos P. P. Armentia, y Bafiáres, son moradores de este convento de Queretaro.

Sobre los sujetos que ha inflamado El Monstruo Hidalgo, es materia bien dilatada; no solo por la generalidad, y publicidad con que lo ha hecho, sino por la multitud de secuaces que ha tenido, y por la rapidez con que ha arrastrado tras de sí, una gran multitud de Curas, y Eclesiásticos Seculares, y Regulares. Es constante y publico que Hidalgo ha inflamado a los Pueblos arengandolos, y entusiasmandolos al sequito de su Infernal sistema de revolucion. Su odio Infernal contra todo Europeo, contra el Legitimo gobierno, y contra el tribunal Santo de la fé, ha procurado transmitirlo a los suyos, con arengas, proclamas, y manifiestos, y Periodicos; y con tan buen efecto a sus intentos, que á no constarnos por una notoria y deplorable experiencia la gran muchedumbre de Pueblos, y personas de todos Estados que le han seguido, y contribuido á sus diabolicos intentos; pareceria temeridad el creerlo.

Lo pareceria igualmente asegurar a V. S. Illma, que es grande el numero de individuos del Clero secular y regular que siguen á Hidalgo en su cruel sistema de revolucion; sino fuera tan publico y notorio como es el gran numero de Sacerdotes que ha tenido, y tiene de su parte. Puedo, y aun devo asegurar á V. S. Illma, sin que me quede el mas leve Escrupolo en mi conciencia, que segun lo que yo adverti En la Villa de S. Miguel el Grande, si por ejemplo, havia en la Villa 50 Sacerdotes; de estos, los 40, aprobaron la insurreccion y contribuyeron con palabra y ejemplo al fomento de Ella, tomando algunos las armas, y agregandose a la gavilla de Hidalgo; y otros admitiendo el nombramiento de vocales de las Juntas de Guerra, y Policia que el Despotico Aldama Establecio. Puede que en el dia hayan conocido algunos su Error, y lo hayan detestado, a lo menos, los que quieren excusarse con que fueron compulsados; pero a los principios no fue asi. Yo no vi otra cosa en los dias que estuve en Sn. Miguel, sino contribuir cada uno segun pudo al fomento de la insurreccion. A excepcion de la familia de los Europeos, (hablo de las Mugerres, porque los hijos de Europeos fueron los peores) los inocentes Parbulos, y algunos Sacerdotes timoratos que deplorarian en su interior tantos males; los demas, todos fueron Insurgentes; y esto en

una Villa que pasará de 12, mil almas. Hasta las Mugerres, se olvidaron de la natural piedad de su sexo, y se llenaron del furor de la insurreccion.

Al quarto dia de ella, salio Hidalgo con su Chusma, de Sn. Miguel, para Celaya; y quedó de Jues absoluto de la Villa el Licenciado Dn. Ignacio Aldama. Este, establecio nuevo gobierno, erigio Juntas de Guerra y Policia, Publicó la guerra contra Europeos, e hizo Proclamas y manifiestos que dirigio a los Curas de las inmediaciones de S. Miguel, encargandoles su publicacion en los Pueblos de su cargo. Yo vi y ley las Proclamas, y Manifiestos firmados de Aldama, en que no solo alarmava a los Pueblos a la insurreccion, sino que abiertamente declamava y Zaheria a los Padres Misioneros de Este Colegio, asegurando que mentiamos en la Catedra de la Verdad, y que predicavamos contra su nuevo Sistema, por amor al Paysanage. Esto se publicó á las gentes, con el objeto de hacernos odiosos; y de convertir en odio, la Estimacion y aprecio que deviamos antes a los Pueblos; como en efecto lo han conseguido; pues es constante, que los Insurgentes, nos han tratado de Hipocritas, engañadores de las gentes, Judios, Hereges, *de propaganda ignorantia*, llegando hasta el extremo de insultarnos, y tirar, el dia que atacaron esta Ciudad, una horrible tempestad de piedras contra el colegio, y herir con ellas a dos religiosos; apresando tambien por aquellos dias en Guichapa, a la Persona del R. P. Lector Fr. José Ximeno Misionero de este.

Consejeros Eclesiasticos de la Junta de Policia. El Dr. Dn. Francisco Vraga, Cura Propietario de la Villa de San Miguel.

El Br. Don Ignacio Mexia, Presvitero de la Congregacion del Oratorio—Murio.

Consejeros Eclesiasticos de la de Guerra.

El Br. Don Manuel Castiblanque, Capellan de Nuestra Señora de Loreto.

El R. P. Fr. Miguel Flores, Guardian Actual del Convento de N. S. P. S. Francisco de dicha villa. Este Padre arengó a los vocales, y los inflamó a la defensa de su *libertad*, y a la *justa causa de su nacion*. Fue victoreado por ellos, palmoteado y lleno de vivas, &c. Yo mismo ley un oficio suyo dirigido á los Señores Vocales o del nuevo Gobierno de San Miguel en que su-

plieava la venia *para hablar quatro palabritas para su bien*. Dicho oficio se recogió con los demas papeles de Hidalgo, en la Batalla de Aculco; adonde sin duda alguna, iria con otros varios papeles que se llevó Aldama, quando huyó con su gente de San Miguel, y se unio con Hidalgo en Aculco.

Cuando Hidalgo entró en San Miguel, le acompañava ya desde Dolores un Vicario suyo, el P. Balleza, (ignoro su nombre) Conocido por su caracter sovervio, sanguinario, y feroz, y por su adhesion á Hidalgo. El primer merito, que contraxo este indigno Sacerdote, para que Hidalgo le hiciese Mariscal de Campo; fué, haver puesto manos violentas en la Persona del P. Bustamante, Europeo y Sacristan de Dolores la misma mañana que empezó la sedicion, sacandolo de su casa violentamente y dandole de pescozones se lo presentó a Hidalgo. Devo hacer á V. S. Illma. particular recuerdo del referido P. Balleza, por que es tan inhumano, o acaso mas cruel que el mismo Hidalgo; y desde el principio de la insurreccion fué tambien Cavecilla, y en el dia es teniente general.

Los Padres Olmedo, y Zamarripa, Vicarios del Cura de San Miguel, tomaron las armas y siguieron a Hidalgo. Ignoro los nombres de los referidos, por que aqui no hay persona que los conosca, ni de quien informarse con certeza. Como aun está la Villa de San Miguel respirando las llamas de la Insurreccion, y gritando todavía la Plebe, *mueran los Gachupines*, ninguna persona fiel se determina a pasar a la Villa, por el miedo de la Plebe, que es la que en el dia ocupa aquel suslo; porque las personas decentes, y de alguna suposicion, huyeron los mas con Aldama; y aqui solo se han refugiado las familias de unos quantos Europeos.

El Br. Don Vicente Casas, Presvitero de San Miguel, poco antes de la insurreccion, tubo una altercacion con Don Manuel Ortiz, Ultramarino y residente en el Exercito, en terminos que el P. Casas hubo de darle un Cintarazo, y despues le dixo lleno de ira, que *dentro de poco, se havia de ver la Sangre de todos los Gachupines, y hasta la de su propio Padre*. Asi lo aseguran los RR. PP. Fr. José Brotons, Fr. Diego Armentia

y Fr. Basilio Bañares, meradores de Este Convento de N. P. S. Francisco de Queretaro, Tambien dicen los dos PP, vltimos, que el Presvitero Don Ignacio Carcaga Capellan de la Hacienda de Puerto de Nieto, predicó a favor de la insurreccion en la Capilla de dicha Hacienda. No he podido adquirir, mas noticia de los Eclesiasticos, que en efecto tomaron las armas y siguieron á Hidalgo, que los Expresados arriba * (hablo de los de la Villa de San Miguel); pero en el afecto a la revolucion, los mas la aprobaron, y maxime quando tenian a la vista el ejemplar de ver colocados en la Junta de Guerra, y Policia del nuevo Gobierno, los Eclesiasticos de mayor representacion, como eran El Señor Cura, el R. P. Guardian y el P. Mexia del oratorio, que era tenido por Virtuoso. Puede que los mas de los Eclesiasticos que se declararon a favor de Hidalgo, lo hicieran compulsos, y apremiados; pero esto, a mi, no me consta; y si que aprobaron el sistema revolucionario de Hidalgo, aun desde los principios, que ya desde entonces Empezava a manifestar la iniquidad de su Plan; pues aunque en «San Miguel protestaron los Insurgentes que «eran vasallos de Fernando VII, y que lo que intentavan era conservar estos dominios para nuestro deseado Monarca, contra la vsurpacion de los Europeos, que querian entregar este Reyno á los Ingleses; sin emvargo, vieron todos, y pudieron advertir que este era un fribolo pretexto, que no podia cohonestarse, viendo publicamente robados los caudales de los Europeos; arrestadas sus personas con la mayor villanía; vsurpados los caudales de Real Hacienda; abolidos por Hidalgo los tributos; y declarada, por manifiesto, la guerra, a los vasallos mas fieles y leales de Fernando VII.

Lo mismo que he dicho a V. S. Illma. sobre la conducta de los Eclesiasticos de San Miguel, puede decirse tambien de los Eclesiasticos de los demas Pueblos Insurgentes, segun lo que publicamente hemos visto. Es verdad, Illmo. Señor, que ha havido, y hay muchos Eclesiasticos Zelosos, que han reprovado, y detestado la Insurreccion; pero son tambien muchos los que la han sostenido y fomentado con su Exemplo, y aun

* Esto es; los Presviteros Balleza, Olmedo, y Zamarripa.